



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0295

**ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública celebrada el 15 de diciembre de 2003 ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito se constituyó el "FIDEICOMISO MERCANTIL BELLAVISTA DEL SUR", el mismo que se inscribió en el Registro del Mercado de Valores mediante Resolución No.Q.IMV.2011.4661 de 18 de octubre de 2011 bajo el número 2012.1.13.01145 de 13 de abril de 2012;

QUE, el Apoderado Especial de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, solicita la cancelación en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO MERCANTIL BELLAVISTA DEL SUR";

QUE, mediante escritura pública de 19 de marzo de 2013 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, se reformó integralmente el contrato de constitución del mencionado fideicomiso inmobiliario a uno de tenencia denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL BELLAVISTA DEL SUR";

QUE el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 3 del Art. 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación de un partícipe en el Catastro Público de Mercado de Valores podrá ser voluntaria; y,

QUE, mediante Informe No.SCVS.IRQ.DRMV.SC.2016.022 de 22 de enero de 2016, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, emite Pronunciamiento Favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado fideicomiso;

QUE, mediante memorando SCVS.IRQ.DRMV.SC.2016.037-M de 22 de enero de 2016, la Subdirección de Control remite el Informe antes citado a la Subdirección de Autorización y Registro, para que de considerarlo pertinente, proceda con la correspondiente cancelación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del "FIDEICOMISO MERCANTIL BELLAVISTA DEL SUR", administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; y, de la reforma integral del contrato, respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas, como requisito previo a la cancelación de la inscripción. Una copia certificada de las escrituras con las correspondientes marginaciones deberán ser remitidas a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la fiduciaria.

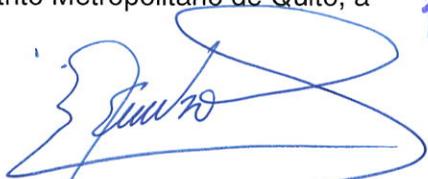
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la reforma integral del "FIDEICOMISO MERCANTIL BELLAVISTA DEL SUR".

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 FEB. 2016


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA


NS/ MCR